REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

387 Piura, 02 NOV 2015

VISTOS:

El Contrato N° 054-2015 de fecha 23 de octubre de 2015, el Informe Nº 1687-2015-GRP-440310 de fecha 29 de octubre de 2015, el Memorando Nº 981-2015/GRP-440300 de fecha 29 de octubre de 2015, el Informe Nº 148-2015/GRP-440320-GECL de fecha 30 de octubre de 2015, Informe Nº 1223-2015/GRP-440320 de fecha 30 de octubre de 2015, relacionado a la Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRES DE FRIAS – AYABACA - PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23.10.2015, el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO SAN ANDRÉS suscribieron el Contrato N° 054-2015, para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRES DE FRIAS – AYABACA - PIURA", correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 24-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de treinta (30) días calendario.

Que, mediante Informe N° 1687-2015/GRP-440310, de fecha 29.10.2015, el Director de Obras indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:		
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Presidente
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Ing. JOSE ANTONIO LIMACO TABOADA	CIP N° 13550	Miembro
MIEMBROS SUPLENTES:		
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLEN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro

Que, con Memorando N° 981-2015/GRP-440300, del 29.10.2015, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe Nº 1687-2015/GRP-440310 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad, efectuada por parte de la Dirección de Obras, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 148-2015/GRP-440320-GECL de fecha 30 de octubre de 2015, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la misma, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Prestación del Servicio y de conformidad con el numeral 9.6 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011.

Que, mediante Informe Nº 1223-2015/GRP-440320, de fecha 30 de octubre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega

GOBIERNO REGIONAL PIURA – DIRECTOR – DIRECCION GEN. DE CONSTR. GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI-DIRECCION DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL PIURA – JEFE – OFICINA DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACION

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 387 -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 02 NOV 2015

de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESTP SAN ANDRES DE FRIAS – AYABACA - PIURA", el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:		
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Presidente
Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Miembro
Ing. JOSE ANTONIO LIMACO TABOADA	CIP N° 13550	Miembro
MIEMBROS SUPLENTES:		
Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLEN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO SAN ANDRES, en su domicilio legal sito en Urbanización El Bosque Mz. D, Lt. N° 04 – Distrito de Castilla - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
Ing. MARTIN EDUARDO GRAVEDRA MORE
Director General

GOBIERNO REGIONAL PIURA GRI-DRC DIRECCION DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL PIURA JEFE OFICINA DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACION